

Ley de Solidaridad Social y Reactivación productiva. Aspectos salientes de efectos tributarios

Proyecto **completo** de ley y **mensaje de elevación** presentado hoy

17/12/2019 ante la cámara de Diputados de la Nación: **"Solidaridad social y Reactivación productiva en el marco de la Emergencia Económica"**

🔍 **Aspectos salientes del Título de obligaciones tributarias:**

Capítulos 1 a 8.

🔍 **Acceso directo al texto ordenado de la Ley de impuesto a las Ganancias** a los fines de consultar los cambios.

INDICE

TITULO I. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PÚBLICA

TITULO II. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

TITULO III: SISTEMA ENERGÉTICO

TITULO IV. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CAPÍTULO 1. REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ADUANERAS PARA MIPYMES

CAPÍTULO 2. Reintegros a sectores vulnerados

CAPÍTULO 3. SEGURIDAD SOCIAL. CONTRIBUCIONES PATRONALES

CAPÍTULO 4. AJUSTE POR INFLACION IMPOSITIVO

CAPÍTULO 5. BIENES PERSONALES E IMPUESTO CEDULAR

CAPÍTULO 6. IMPUESTO PARA UNA ARGENTINA INCLUSIVA Y SOLIDARIA (PAIS)

CAPÍTULO 7. IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS

CAPÍTULO 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

CAPÍTULO 9. TASA DE ESTADÍSTICA

CAPITULO 10. IMPUESTOS INTERNOS

TÍTULO V. DERECHOS DE EXPORTACION

TÍTULO VI. HABERES PREVISIONALES. AUMENTOS SALARIALES

TÍTULO VII. SOCIEDADES. CAPITAL SOCIAL

TÍTULO VIII. CRÉDITOS UVA

TÍTULO IX. RESERVAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

TÍTULO X. EMERGENCIA SANITARIA

TITULO XI. MODIFICACIÓN TEMPORARIA A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

TITULO XII. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

TITULO IV. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CAPÍTULO 1. REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ADUANERAS PARA MIPYMES

- Obligaciones e infracciones vencidas: al 30/11/2019
- Sujetos: MiPyME vigente a la presente aprobación de ley
- Acojimiento. Plazo: hasta el 30/04/2020
- En discusión administrativa o judicial: requisito de allanamiento y/o desistimiento.
- Intereses y Multas. Exención o condonaciones: 10 al 100% conforma obligación principal y periodo fiscal
- Condición exención o condonación: compensaciones con saldos a favor o formas de pago
- Regulación Plan de pagos: hasta 10 años
- Tasa de interés: 3% mensual (cuota 1 a 12) y tasa BADLAR bancos privados (cuota 14 y sig)

CAPÍTULO 2. REINTEGROS A SECTORES VULNERADOS

- Régimen de reintegros fiscales: Consumidores Finales y bancarización de formas de pago

CAPÍTULO 3. SEGURIDAD SOCIAL. CONTRIBUCIONES PATRONALES

- Alícuotas: 18% todos los empleadores y 20,40% si la actividad principal es Comercio o Servicios e ingresos anuales más de \$ 48 millones (ambas)
- Cómputo con IVA: conforme supuestos

- Detracción base imponible: \$ 7.003,68 por trabajador (adicional \$ 10 mil total nómina si hasta 25 empleados)

CAPÍTULO 4. AJUSTE POR INFLACION IMPOSITIVO

- Ajuste: diferimiento 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en siguientes 5 períodos fiscales

CAPÍTULO 5. BIENES PERSONALES E IMPUESTO CEDULAR

Bienes personales:

- Alícuotas. Monto: conforme escala.
- Bienes en el exterior: facultad al poder Ejecutivo de duplicar alícuotas
- Bienes en el exterior: facultad al poder Ejecutivo de disminución por repatriación por venta.
- Responsable sustitutos. Alícuota: 0,50%

Renta Financiera. Impuesto cedular:

- Rendimientos capital de valores, Intereses y Primas de emisión: derogación periodo fiscal 2020.

CAPÍTULO 6. IMPUESTO PARA UNA ARGENTINA INCLUSIVA Y SOLIDARIA (PAIS)

Operaciones:

- *Compra de billetes y divisas en moneda extranjera.*
- *Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por compra bienes o servicios en el exterior, o sujetos no residentes mediante tarjetas.*
- *Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo -mayoristas y/o minoristas-, del país.*
- *Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país*
- *Agentes de percepción y liquidación: Entidades Financieras, Entidades de liquidaciones de de tarjetas, Agencias de viajes y turismo mayoristas o minoristas y Empresas de transporte.*
- Alícuota: 30 por ciento.
- Vigencia: años 2019 a 2023 (si vigencia año 2019)

CAPÍTULO 7. IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS

- Alícuota: incremento 100% por retiros en efectivo (excepto PyMEs)

CAPÍTULO 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- Empleados públicos, privados y jubilaciones: reducción base imponibles 20%. Dec. 561/2019. Periodo fiscal 2019
- Títulos públicos: afectación de intereses o rendimientos al costo computable. Periodo Fiscal 2019

Alícuotas:

- *Tasas reforma tributaria 27.430: suspensión.*
- *Sociedades de capital: 30%*
- *Establecimientos permanente. Incremental: 7%*
- *Dividendos y utilidades asimilables: 7%*